



El Poder Judicial Federal ILUSTRADO







El Poder Judicial Federal ILUSTRADO



ACOSO A LA DIVISIÓN DE PODERES

José Woldenberg

México, según la Constitución, es una República democrática, federal, representativa y laica. Quiero pensar que ese es el régimen que a todos cobija y que permite la coexistencia y competencia civilizada de la diversidad política.

Democrática quiere decir no solo que los cargos de gobierno y legislativos son electos, aunque esa es una condición necesaria para hablar de democracia. En las últimas décadas las principales fuerzas políticas del país se esforzaron en reformar el marco constitucional y legal y construyeron instituciones para hacer realidad el añejo anhelo de elecciones libres y equitativas, es decir, auténticas. Sin esa condición, repito, no puede hablarse de democracia.

Pero democracia también quiere decir, poderes constitucionales regulados y divididos. La idea de la división de poderes, opuesta a la concentración de los mismos, es parte consustancial del ideal democrático y así también lo establece nuestra Constitución. Ello empezó a hacerse realidad a lo largo del proceso democratizador que vivió México en las últimas décadas del siglo anterior. El pluralismo político que colonizó las instituciones del Estado hizo posible que los poderes

legislativos y judiciales (tanto los federales como los locales) empezaran a funcionar con su propia lógica, rompiendo con su subordinación a los ejecutivos que durante demasiadas décadas pareció ser una característica inmodificable de nuestra vida política.

A lo largo de esa misma mecánica de transformación democrática se edificaron instituciones estatales autónomas para atender cuestiones que los poderes tradicionales no podían ni debían realizar. Desde las universidades públicas o el Banco de México hasta el Instituto Nacional Electoral o el de Acceso a la Información Pública, y no solo ellos, se consideran autónomos -es decir, independientes de los poderes constitucionales habituales- para poder cumplir cabalmente con sus respectivas encomiendas.

No obstante, hemos visto en los últimos años un intento por subordinar a los poderes constitucionales y a los órganos autónomos a la voluntad del Ejecutivo. En particular, el Congreso ha recibido una iniciativa presidencial para reformar el Poder Judicial que de prosperar podría borrar la necesaria independencia de ese poder en relación al ejecutivo, al tiempo que le disminuye facultades.

No se trata de un tema rutinario ni menor. Por el contrario, en los debates en torno a esa iniciativa, ya se pueden vislumbrar los posibles futuros de nuestro diseño constitucional: ¿un poder judicial independiente y una Corte que pueda declarar inconstitucionales normas secundarias o un poder judicial alineado al ejecutivo y que sea incapaz de defender los derechos de las personas ante disposiciones normativas anticonstitucionales? ¿una carrera judicial digna de ese nombre o elección de jueces, magistrados y ministros que para ganar tendrán que recurrir al auxilio de alguna fuerza política?

Ante ese panorama me parece muy acertado que el Consejo de la Judicatura Federal esté realizando un esfuerzo por explicar de manera sencilla y accesible lo que esa institución es, la forma en que se integra, las tareas que tiene encomendadas y los alcances de sus actuaciones. Es necesario que, ante el alud de desinformación, el ciudadano pueda contar con información cierta; que ante visiones sesgadas pueda acudir a fuentes fidedignas. Porque al final de cuentas solo esfuerzos pedagógicos e información cierta podrán elevar el nivel de la discusión pública.

Y en ese sentido acudir a reconocidos caricaturistas para ilustrar las ideas centrales es un acierto. Porque, aunque no es cierto que una imagen diga más que mil palabras (bueno, depende de las imágenes y las palabras), no hay duda que las imágenes pueden ser -como en este caso- poderosos instrumentos para comunicar ideas centrales.



Rictus

@monerorictus

Colaborador de *El Financiero Bloomberg.* Ha publicado sus trabajos en *La Jornada, El Economista, BBC Mundo, Expansión, El Inversionista, Revista Max, Cine Premiere, Aduanas* y *Grupo Reforma*, en diferentes suplementos y secciones. En 2006, obtuvo el Premio Nacional de Periodismo que otorga el Club de Periodistas.



¿Por qué es necesario el contrapeso de los jueces federales? -Equilibran la convivencia social. -Hacen valer la Constitución y las leyes. -Protegen los derechos humanos. -Mantienen el Estado de Derecho. -Garantizan el principio de igualdad. -Nos defienden ante el abuso del poder. EF.





El Consejo de la Judicatura defiende a México.



¡Justicia profesional, ¡Justicia eficiente, iMéxico NecesiTA JusticiA! independiente e capacitada! imparcial! ¡El Consejo de ¡Justicia la Judicatura transparente, cuida que así que defienda la ley sea en beneficio y que rinda cuentas! tuyo! SEG.



Kemchs

@monerokemchs

Colaborador de *El Universal*. Caricaturista, monero, ilustrador, dibujante. Obtuvo el Premio Nacional de Periodismo en seis ocasiones; ha sido editor de las publicaciones *Lapiztola, Lapiztola latinoamericana, Verde, Chocarreros* y *Humoris Causa*. Creó la Fundación Arte Down México, A.C. en 2010.

Derecho humano a recibir pensión



Si tienes problemas con la entrega de apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores, acude a la justicia federal.

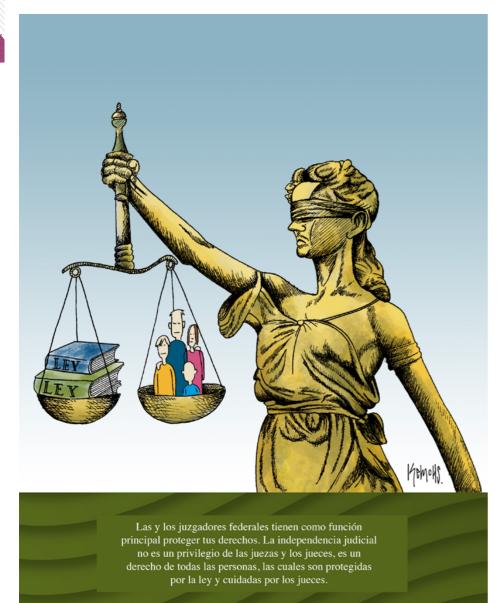
A un adulto mayor le retuvieron sin razón cuatro bimestres de su pensión. Acudió a la justicia federal. Durante juicio, se comprobó que el adulto mayor estaba inscrito en el padrón de beneficiarios. Desde el primer bimestre de 2022, la autoridad había negado la existencia del adeudo, bajo el argumento de que el quejoso no formaba parte del programa.

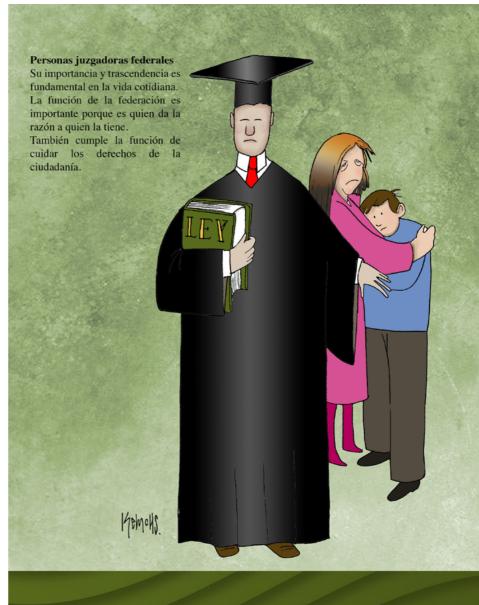
Un juez federal ordenó a la Secretaría del Bienestar pagarle y continuar haciéndolo ininterrumpidamente en los bimestres subsecuentes. Concluyó que la autoridad careció de fundamentos para omitir el pago de pensión del Programa para Adultos Mayores.

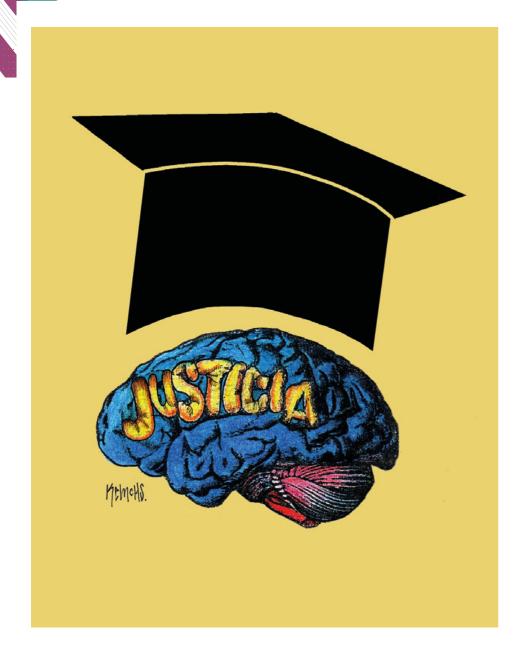
Hemoh!













Garci @Garcimonero

Colabora en el periódico *El Financiero* y en *el Diario de Yucatán*. Caricaturista y guionista de humor desde 1990, ha escrito varios libros de humor, comedias para el teatro, películas y programas de comedia. Estudió diseño gráfico y la maestría en Historia del Arte en la UNAM y fue director creativo en la agencia de publicidad *Arouesty* y *Asociados*.



¿Qué es el



Somos un órgano fundamental del Estado Mexicano que administra y capacita a

juezas y jueces, magistradas y magistrados.



Quien preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación también encabeza el CJF, son 3 integrantes de carrera judicial, 2 designados por el Senado de la República y 1 por el Ejecutivo Federal.

CARRERA
JUDICIAL

SCJN



Los asuntos los resolvemos en sesiones del Pleno de cada una de las 6 comisiones que tenemos. Las decisiones las tomamos por mayoría.



5 000

Somos un órgano autónomo que garantiza la impartición de justicia en todo el país.



Lo integramos 7 personas y nos distinguimos por nuestra formación profesional y administrativa.



Las y los consejeros no representamos a quien nos designa, por lo que ejercemos nuestras funciones con independencia e imparcialidad.



En el Pleno resolvemos asuntos como la designación, adscripción, ratificación, y remoción de personas juzgadoras.



QUÉ HACEN LAS PERSONAS JUZGADORAS

- Los jueces y juezas protegen tus derechos.
- Equilibran exigencias opuestas y dan la razón a quien la tiene.
- Sus sentencias son transparentes y están sujetas al escrutinio público.
- Trabajan con profesionalismo, transparencia, calidad, honestidad, oportunidad y eficiencia.
- Actúan con independencia judicial, sin aceptar presiones externas para garantizar el debido proceso.
- Rinden cuentas de sus actos.
- Son un contrapeso de los poderes y las instituciones con base en los derechos que da la ley y la Constitución.
- Imparten justicia sin pretender agradar o ser reconocidos.

QUÉ NO HACEN LAS PERSONAS JUZGADORAS.

No dan sentencias por consigna
ni bajo amenazas.

No renuncian a su autonomía e independencia judicial.

No resuelven con criterios
ajenos al derecho.



LAS COMISIONES DEL CJF

El Consejo de la Judicatura Federal tiene seis comisiones para desempeñar sus funciones

En la Comisión de Administración

se proporciona a juzgados y tribunales mobiliario, equipo y todo lo que necesiten para cumplir sus funciones de manera óptima.



En la **Comisión de Disciplina**

garantizamos que ningún servidor público este exento de responsabilidades.



En la Comisión de Adscripción

asignamos a las personas juzgadoras a los juzgados y tribunales donde desempeñaran su función.



En la Comisión de Carrera Judicial se

supervisa y se implementan los exámenes de oposición para acceder a cada una de las categorías de la carrera judicial.



En la Comisión de Nuevos Órganos

se propone la integración de nuevos juzgados o tribunales.



En la **Comisión de Vigilancia** damos seguimiento al desempeño y conducta de los funcionarios judiciales.



El Instituto Federal de la Defensoría Pública

lleva justicia a las personas sin recursos para enfrentar un proceso judicial.

Como órgano auxiliar del CJF, el instituto contribuye a que las personas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad cuenten con los servicios de asesoría, orientación y representación legal en casos federales, sus servicios son gratuitos y con perspectiva de derechos humanos.



3 ams



Obi @obititlan

Colaborador de los periódicos El Norte y Reforma de Grupo Reforma. Caricaturista, ilustrador e infografista, con estudios de Arquitectura por la UNAM. Ha trabajado y colaborado en diversos medios y periódicos en México como: Expansión, Quo, Revista Época, periódico Excélsior, Diario Monitor, diario deportivo Récord, Voz de Michoacán, Novedades de Acapulco, Tabasco Hoy, México Desconocido, Chilango y Publimetro. Por su trabajo en medios editoriales ha sido galardonado con 8 premios Society for New Design a la excelencia en diseño.









El diseño y la formación de esta publicación estuvo a cargo de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería









